

**13533** *ORDEN JUS/1858/2003, de 13 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Somosancho, a favor de don Gonzalo Ibañez Creus.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Somosancho, a favor de don Gonzalo Ibañez Creus, por fallecimiento de su madre, doña Dolores Creus Arcos.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 13 de junio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

**13534** *ORDEN JUS/1859/2003, de 13 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Treviño, a favor de don Ignacio Travesedo y Juliá.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Treviño, a favor de don Ignacio Travesedo y Juliá, por cesión de su padre, don Juan Travesedo y Colón de Carvajal.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 13 de junio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**13535** *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 23, 24, 25 y 27 de junio de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 23, 24, 25 y 27 de junio de 2003 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 23 de junio de 2003:

Combinación Ganadora: 1, 21, 45, 38, 14, 23.  
Número Complementario: 39.  
Número del Reintegro: 8.

Día 24 de junio de 2003:

Combinación Ganadora: 32, 37, 20, 26, 5, 9.  
Número Complementario: 44.  
Número del Reintegro: 1.

Día 25 de junio de 2003:

Combinación Ganadora: 30, 33, 32, 10, 18, 42.  
Número Complementario: 11.  
Número del Reintegro: 6.

Día 27 de junio de 2003:

Combinación Ganadora: 11, 14, 18, 49, 9, 26.  
Número Complementario: 28.  
Número del Reintegro: 9.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 7, 8, 9 y 11 de julio de 2003 a las veintitrés quince horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**13536** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2003, del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, por la que se dispone la publicación de la propuesta de Catálogo de Competiciones o Acontecimientos Deportivos de Interés General para la temporada 2003-2004.*

La Comisión Permanente del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, en su sesión del día 27 de junio de 2003, ha adoptado en ejercicio de las funciones atribuidas por el art. 5.4 b) del Real Decreto 991/1998, de 22 de mayo, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo previsto en el art. 4.1 de la Ley 21/1997, de 3 de julio, se aprueba proponer al Pleno del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, para su aprobación, la propuesta de Catálogo de Competiciones o Acontecimientos Deportivos de Interés General para la temporada 2003-2004, que se acompaña como anexo.

Todos aquellos interesados en realizar alegaciones a la citada propuesta de Catálogo podrán hacerlo en el plazo de diez días, remitiéndolas a la Secretaría del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, c/ Martín Fierro, sin número, de Madrid, o por fax al n.º 91 544 3994.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Presidente, Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

### ANEXO

Se consideran de interés general para la temporada deportiva 2003-2004, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 21/1997, de 3 de julio, sobre Emisiones y Retransmisiones de Competiciones y Acontecimientos Deportivos, las siguientes competiciones o acontecimientos:

Acontecimientos deportivos de carácter internacional:

Juegos Olímpicos de Atenas 2004.

Ceremonias de Inauguración y Clausura.

La participación de deportistas y equipos españoles.  
Las finales de atletismo, natación y gimnasia.

Eurocopa de Fútbol «Portugal 2004».

El partido inaugural y la final.

Fútbol:

Los partidos de la selección española masculina absoluta en competiciones oficiales y partidos amistosos de carácter internacional.

La final de la Copa de S. M. El Rey.

Un partido de la Liga de Campeones de cada jornada, a partir de octavos de final, con participación de alguno de los equipos españoles. Si la participación española quedara reducida a un único equipo, la obligatoriedad se entenderá por eliminatoria. La final en todo caso.

La final de la Copa de la UEFA, si participa algún equipo español.

Baloncesto:

Los partidos oficiales de la selección española masculina absoluta.

Balónmano:

Los partidos de la selección española masculina absoluta en el Campeonato de Europa de 2004.